

La unidad de acción de las asociaciones protege derechos profesionales en la Comisión de Normativa

Se acepta evitar pérdidas salariales por bajas médicas de corta duración mientras continúa el rechazo al nuevo modelo de destinos y a la desaparición de la especialidad de riesgos laborales

Las organizaciones profesionales de la Guardia Civil han actuado en **unidad de acción** en la Comisión de Normativa celebrada el día de hoy 04 de marzo de 2026, logrando que se acepten sus propuestas para evitar la pérdida retributiva derivada de los cuatro primeros días de baja médica. De este modo, estos días quedarán equiparados, a efectos retributivos, a los antiguos días de indisposición.

Debido a que, a nivel técnico, en Sigo todas estas situaciones se registrarán como **baja médica** -tras la eliminación de los días de indisposición- se ha acordado compensar al personal que utilice hasta **cuatro días de baja médica por año natural**, garantizando que no exista pérdida retributiva en el **sistema de incentivos al rendimiento** mediante una compensación que se aplicará con carácter trimestral.

La modificación de la Orden General de Incentivos también incluye la actualización de los CVE conforme a los porcentajes para las retribuciones.

Por otro lado, y tal y como ya manifestamos en un comunicado anterior, las asociaciones profesionales hemos reiterado nuestro **rechazo frontal a los borradores de la normativa de destinos**, así como a la **supresión de la especialidad de prevención de riesgos laborales**. En este sentido, hemos solicitado que se escuche a los representantes del personal de la Guardia Civil para poder alcanzar un equilibrio adecuado entre **operatividad, desarrollo de la carrera profesional y conciliación de la vida personal y familiar**.

**ASOCIACIONES PROFESIONALES DE LA GUARDIA CIVIL EN
UNIDAD DE ACCION**